

REPUBLICA DE COLOMBIA



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

RESOLUCIÓN NÚMERO 000-0001
(03 DE ENERO DE 2022)

Por la cual se ordena la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores (UEJ 35-04-00) para la vigencia fiscal 2022, según la ley 2159 del 12 de noviembre de 2021 y el anexo del Decreto 1793 del 21 diciembre 2021.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

En uso de sus facultades legales señaladas en la Ley 43 de 1990, artículo 71 de la Ley 1151 de 2007, el artículo 9 de la Ley 1314 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, apropiando el presupuesto para la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores la suma de QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$15.437.719.085,00).

Que el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022; así las cosas, en el artículo 1º se fijó el presupuesto de rentas y recursos de capital, y en el artículo 2º se estableció las apropiaciones del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión para la sección presupuestal 35-04-00 Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores.

Que mediante el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$15.437.719.085,00) de los cuales SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$6.433.931.000) son para funcionamiento, CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (126.490.000) son para servicios de la deuda pública y NUEVE MIL TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$9.003.788.085) para Inversión.

Que mediante el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021 los gastos de funcionamiento establecidos son \$899.411.000 para Gastos de Personal, \$ 5.202.034.000,00 para Adquisición de Bienes y Servicios, \$77.597.000,00 Transferencias Corrientes y \$ 128.399.000,00 Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora, así como \$126.490.000 para servicio de la deuda pública. Y los gastos de inversión, establecidos de la siguiente manera, Programa 3503 – Ambiente Regulatorio y Económico para la Competencia y la Actividad Empresarial,

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!

Carrera 16 # 97 - 46 oficina 301 • PBX: (60) (1) 644 4450 • Bogotá D.C. • Colombia

www.jcc.gov.co

subprograma 0200 - intersubsectorial Industria y Comercio, - Proyecto 0200-2 Mejoramiento de la Capacidad de Inspección y Vigilancia a Contadores Públicos y Sociedades Prestadoras de Servicios Contables Nacional, recursos por un valor de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$3.784.392.210) y Programa 3599 – Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Comercio, Industria y Turismo, subprograma 0200 intersubsectorial Industria y Comercio, Proyecto 0200-4 Fortalecimiento de la Gestión Interna Institucional de la Junta Central de Contadores Nacional, recursos por un valor DE CINCO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$5.219.395.875).

Que el artículo 17 de la Ley 2159 de 2021 señala: *“(...) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación, Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión”.*

Que el artículo 2.8.1.7.5. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, modificado por el Decreto 412 de 2018, establece *“...Registro de la ejecución presupuestal en el sistema integrado de información financiera. El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal -CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico...”.*

Que el Artículo 2.9.1.2.7. del Decreto 1068 de 2015, modificado por el Decreto 412 de 2018, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación de desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que el Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, adoptó el nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal –CCP-, caracterizándolo como la base de todos los sistemas de codificación de los diferentes clasificadores presupuestales que se utilizan para definir tanto las transacciones de ingreso como de gasto en las etapas de programación, aprobación y ejecución del Presupuesto Público.

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Resolución N.º 0010 del 7 de marzo de 2018, estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal para las entidades públicas, adoptado internamente por la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores mediante la Resolución No. 000- 0877 de 2018.

Que, conforme a lo anterior, se requiere efectuar el detalle del presupuesto de funcionamiento, específicamente de las cuentas de gastos de personal; adquisición de bienes y servicios; transferencias corrientes; gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, así como el servicio a la deuda pública (fondo de contingencias) y el de los proyectos de inversión y la desagregación de los ingresos de la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores.

Que, en virtud de lo expuesto,

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!



RESUELVE

ARTÍCULO 1. DESAGREGAR las cuentas de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora del presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda pública y los gastos de inversión asignados a la sección presupuestal 35-04-00 Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores en la vigencia fiscal de 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	ITEM	SUB ITEM	SUB ITEM 2	FUENTE	REC	SIT	NOMBRE DEL CODIGO PRESUPUESTAL	APROPIACION 2022
A									Propios	20	CSF	FUNCIONAMIENTO	\$ 6.307.441.000,00
A	01								Propios	20	CSF	GASTOS DE PERSONAL	\$ 899.411.000,00
A	01	01	01						Propios	20	CSF	SALARIO	\$ 532.963.000,00
A	01	01	01	001	001				Propios	20	CSF	SUELDO BÁSICO	\$ 380.000.000,00
A	01	01	01	001	003				Propios	20	CSF	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 54.531.574,99
A	01	01	01	001	004				Propios	20	CSF	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 3.192.419,00
A	01	01	01	001	005				Propios	20	CSF	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 1.326.477,00
A	01	01	01	001	006				Propios	20	CSF	PRIMA DE SERVICIO	\$ 18.652.742,00
A	01	01	01	001	007				Propios	20	CSF	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 11.964.245,00
A	01	01	01	001	008				Propios	20	CSF	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 0,01
A	01	01	01	001	009				Propios	20	CSF	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 43.726.278,00
A	01	01	01	001	010				Propios	20	CSF	PRIMA DE VACACIONES	\$ 15.917.184,00
A	01	01	01	001	012				Propios	20	CSF	AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL	\$ 3.652.080,00
A	01	01	02						Propios	20	CSF	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 187.664.000,00
A	01	01	02	001					Propios	20	CSF	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 57.252.158,00
A	01	01	02	002					Propios	20	CSF	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 40.468.350,00
A	01	01	02	003					Propios	20	CSF	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 45.529.050,00
A	01	01	02	004					Propios	20	CSF	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 19.016.041,00
A	01	01	02	005					Propios	20	CSF	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 3.990.843,00
A	01	01	02	006					Propios	20	CSF	APORTES AL ICBF	\$ 14.264.864,00
A	01	01	02	007					Propios	20	CSF	APORTES AL SENA	\$ 2.382.550,00
A	01	01	02	009					Propios	20	CSF	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	\$ 4.760.144,00
A	01	01	03						Propios	20	CSF	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 138.901.000,00
A	01	01	03	001	001				Propios	20	CSF	VACACIONES	\$ 25.875.174,00
A	01	01	03	001	002				Propios	20	CSF	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 13.577.105,00
A	01	01	03	001	003				Propios	20	CSF	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 4.396.478,00
A	01	01	03	002					Propios	20	CSF	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 47.790.109,00
A	01	01	03	030					Propios	20	CSF	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	\$ 47.262.134,00
A	01	01	04						Propios	20	CSF	OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 39.883.000,00
A	01	01	04	001					Propios	20	CSF	OTROS GASTOS DE PERSONAL	\$ 39.883.000,00
A	02								Propios	20	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 5.202.034.000,00
A	02	02							Propios	20	CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 5.202.034.000,00
A	02	02	01	002	008				Propios	20	CSF	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$ 3.600.000,00
A	02	02	01	003	002				Propios	20	CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 97.672.397,00
A	02	02	01	003	003				Propios	20	CSF	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$ 7.500.000,00

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!

Carrera 16 # 97 - 46 oficina 301 • PBX: (60) (1) 644 4450 • Bogotá D.C. • Colombia

www.jcc.gov.co

A	02	02	01	003	005			Propios	20	CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$	11.000.000,00
A	02	02	01	004	005			Propios	20	CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$	36.250.000,00
A	02	02	01	004	007			Propios	20	CSF	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$	446.789.943,00
A	02	02	02	006	003			Propios	20	CSF	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$	6.000.000,00
A	02	02	02	006	004			Propios	20	CSF	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$	13.240.000,00
A	02	02	02	006	008			Propios	20	CSF	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	\$	110.183.620,00
A	02	02	02	006	009			Propios	20	CSF	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$	68.355.646,00
A	02	02	02	007	001			Propios	20	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$	326.659.589,00
A	02	02	02	007	002			Propios	20	CSF	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$	260.386.595,00
A	02	02	02	008	002			Propios	20	CSF	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$	1.791.500.000,00
A	02	02	02	008	003			Propios	20	CSF	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$	1.704.489.000,00
A	02	02	02	008	004			Propios	20	CSF	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$	101.747.526,00
A	02	02	02	008	005			Propios	20	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE	\$	98.567.943,00
A	02	02	02	008	007			Propios	20	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$	55.919.307,00
A	02	02	02	008	008			Propios	20	CSF	SERVICIOS DE FABRICACIÓN DE INSUMOS FÍSICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	\$	11.500.000,00
A	02	02	02	008	009			Propios	20	CSF	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	\$	7.585.123,00
A	02	02	02	009	002			Propios	20	CSF	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$	7.383.040,00
A	02	02	02	009	004			Propios	20	CSF	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$	4.336.271,00
A	02	02	02	009	006			Propios	20	CSF	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$	26.368.000,00
A	02	02	02	010				Propios	20	CSF	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$	5.000.000,00
A	03							Propios	20	CSF	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$	77.597.000,00
A	03	03						Propios	20	CSF	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	\$	25.661.000,00
A	03	03	04					Propios	20	CSF	A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$	25.661.000,00
A	03	03	04	007				Propios	20	CSF	PROVISIÓN PARA GASTOS INSTITUCIONALES Y/O SECTORIALES CONTINGENTES- PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$	25.661.000,00
A	03	04						Propios	20	CSF	PRESTACIONES SOCIALES	\$	1.936.000,00
A	03	04	02					Propios	20	CSF	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$	1.936.000,00
A	03	04	02	012				Propios	20	CSF	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$	1.936.000,00
A	03	10						Propios	20	CSF	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$	50.000.000,00
A	03	10	01					Propios	20	CSF	FALLOS NACIONALES	\$	50.000.000,00
A	03	10	01	001				Propios	20	CSF	SENTENCIAS	\$	50.000.000,00
A	08							Propios	20	CSF	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$	128.399.000,00
A	08	01						Propios	20	CSF	IMPUESTOS	\$	93.587.000,00
A	08	01	02					Propios	20	CSF	IMPUESTOS TERRITORIALES	\$	93.587.000,00
A	08	01	02	001				Propios	20	CSF	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	\$	93.075.000,00
A	08	01	02	006				Propios	20	CSF	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	\$	512.000,00
A	08	04						Propios	20	CSF	CONTRIBUCIONES	\$	34.812.000,00
A	08	04	01					Propios	20	CSF	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$	34.812.000,00
B											SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	\$	126.490.000,00
B	10	04									FONDO DE CONTINGENCIAS	\$	126.490.000,00
B	10	04	01								APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	\$	126.490.000,00

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!

Carrera 16 # 97 - 46 oficina 301 • PBX: (60) (1) 644 4450 • Bogotá D.C. • Colombia

www.jcc.gov.co

C																			INVERSION	\$	9.003.788.085,00
C	3503																		AMBIENTE REGULATORIO Y ECONOMICO PARA LA COMPETENCIA Y LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL	\$	3.784.392.210,00
C	3503	0200																	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	\$	3.784.392.210,00
C	3503	0200	2																MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE INSPECCION Y VIGILANCIA A CONTADORES PUBLICOS Y SOCIEDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS CONTABLES. NACIONAL	\$	3.784.392.210,00
C	3503	0200	2	0	3503031	02													ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INSPECCIÓN A CONTADORES PÚBLICOS Y SOCIEDADES QUE PRESTAN SERVICIOS DE LA CIENCIA CONTABLE - MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE INSPECCION Y VIGILANCIA A CONTADORES PUBLICOS Y SOCIEDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS CONTABLES	\$	1.418.807.451,00
C	3503	0200	2	0	3503032	02													ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE VIGILANCIA A CONTADORES PÚBLICOS Y SOCIEDADES QUE PRESTAN SERVICIOS DE LA CIENCIA CONTABLE - MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE INSPECCION Y VIGILANCIA A CONTADORES PUBLICOS Y SOCIEDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS CONTABLES	\$	2.365.584.759,00
C	3599																		FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DIRECCION DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	\$	5.219.395.875,00
C	3599	0200																	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	\$	5.219.395.875,00
C	3599	0200	6																FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES NACIONAL	\$	5.219.395.875,00
C	3599	0200	6	0	3599068	02		Propios	21	CSF									ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES NACIONAL	\$	30.900.000,00
C	3599	0200	6	0	3599922	02		Propios	21	CSF									ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES NACIONAL	\$	2.111.739.363,00
C	3599	0200	6	0	3599066	02		Propios	21	CSF									ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES NACIONAL	\$	2.785.843.312,00
C	3599	0200	6	0	3599007	02		Propios	21	CSF									ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES NACIONAL	\$	73.995.200,00
C	3599	0200	6	0	3599925	02		Propios	21	CSF									ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES NACIONAL	\$	216.918.000,00
TOTAL PRESUPUESTO																				\$	15.437.719.085,00

ARTÍCULO 2. DESAGREGAR las cuentas de ingresos del presupuesto de rentas recursos de capital asignado a la sección presupuestal 35-04-00 de la Unidad Administrativa especial Junta Central de Contadores, en la vigencia fiscal 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

Niv el 1	Niv el 2	Niv el 3	Niv el 4	Numeral	Concepto	Desagregación 1	Desagregación 2	Desagregación 3	Sit	DESCRIPCION	APROPIACIÓN 2022 Fuente de Financiación: Recursos Propios.
3										RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	\$ 15.437.719.085,00
3	1									RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	\$ 15.437.719.085,00
3	1	1								RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	\$ 15.437.719.085,00
3	1	01	1						CSF	INGRESOS CORRIENTES	\$ 6.721.098.197
3	1	01	1	02					CSF	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6.721.098.197

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!



3	1	01	1	02	2				CSF	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	6.721.098.197
3	1	01	1	02	2	39			CSF	EXPEDICIÓN DE TARJETAS PROFESIONALES	3.454.937.837
3	1	01	1	02	2	63			CSF	EXPEDICION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROFESIONALES	3.266.160.360
3	1	01	2							RECURSOS DE CAPITAL	9.003.788.085
3	1	01	2	02					CSF	EXCEDENTES FINANCIEROS	9.003.788.085
3	1	01	2	02	1				CSF	ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	9.003.788.085
TOTAL PRESUPUESTO											\$ 15.437.719.085,00

ARTÍCULO 3. VIGENCIA: La presente rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ ORLANDO RAMÍREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Revisó: Eric Jesús Flórez Arias- Asesor 1020 Funciones administrativas UAE-JCC

Revisó: Esperanza García Peñuela – Profesional Universitario código 2044 Grado 06 con funciones de presupuesto

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!

Carrera 16 # 97 - 46 oficina 301 • PBX: (60) (1) 644 4450 • Bogotá D.C. • Colombia

www.jcc.gov.co